



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de febrero de 1976

Número 16

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2465 Bis de fecha 7 de mayo de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciar juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la investigación general de usufructo parcelario ejidal, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 17 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 3 de junio de 1974, en la que se comprobó

legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los

(para a la siguiente página).

## SUMARIO :

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancia que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por el C. Delegado del Ramo en el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III; 84, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José Casasola, 2.—Felipe Cruz, 3.—Porfirio Flores, 4.—Armando Soto, 5.—Carlos Vázquez, 6.—Julio Cortez, 7.—Abraham Soto, 8.—Maximiliano Cruz, 9.—Cirilo Casasola, 10.—Rafael Casasola, 11.—Severa Cruz, 12.—Isidro Casasola, 13.—Juan Casasola, 14.—Casimiro Vargas, 15.—Elena Cruz, 16.—María Casasola, 17.—Laureano Casasola, 18.—Manuela Domínguez, 19.—Cristina Domínguez, 20.—Candelaria González, 21.—Doro-teo García, 22.—Rafael García, 23.—Liberio González, 24.—Pedro García, 25.—Ignacio González, 26.—Julia Hernández, 27.—Francisco Hernández, 28.—Ramón Jandete, 29.—Cástulo Luna, 30.—Andrés Luna, 31.—Francisco Luna, 32.—Ángel Monroy, 33.—Jesús Martínez, 34.—Lucas Ortega, 35.—Cándido Pérez, 36.—Elena Pérez, 37.—José Ramírez Casasola, 38.—Andrés Ramírez, 39.—Francisco González, 40.—Epifanio Ramírez, 41.—Encarnación Reyes, 42.—Pablo Reyes, 43.—Guadalupe Sandoval,

44.—Carlos Soto, 45.—Alejandro Soto, 46.—Adrián Domínguez, 47.—Francisco Cortez, 48.—Gabriel Flores, 49.—Francisca García, 50.—José González.

51.—Nicolás Luna G., 52.—Encarnación Soto, 53.—Juan Soto Cruz, 54.—Andrés Avelino, 55.—Nieves Angeles, 56.—Andrés Cruz, 57.—José Cruz, 58.—Martiniano Casasola, 59.—Emilio Casasola, 60.—Petra Casasola, 61.—Donaciano Casasola, 62.—Rosendo Casasola, 63.—Narciso Cruz, 64.—Alberto Cruz, 65.—María Cervantes, 66.—Ignacio Chavira, 67.—Francisco Estrada, 68.—Tomás Gerardo, 69.—Israel García, 70.—Lorenzo García, 71.—Martín Gerardo, 72.—Francisco García, 73.—Macario García, 74.—Domingo García, 75.—Jacinto Gerardo, 76.—Zenón García González, 77.—Manuel González, 78.—Pablo Hernández, 79.—Alejandro Hernández, 80.—Manuel Juárez, 81.—Aristeo Juárez, 82.—Manuel Luna, 83.—Victor Luna Cruz, 84.—Bernardo Luna, 85.—Apolonio Martínez, 86.—Cirilo Ortega, 87.—Esteban Pérez, 88.—Daniel Pineda, 89.—José Pineda, 90.—Arcadio Pineda, 91.—Mariana Pérez, 92.—Pascacio Ramírez, 93.—Eusebio Rodríguez, 94.—Isidro Rodríguez, 95.—Hermenegilo Rodríguez, 96.—Facundo Rodríguez, 97.—Roque Ramírez, 98.—Miguel Ramírez, 99.—Lázaro Rodríguez, 100.—Martín Soto.

101.—Francisco Cruz, 102.—Vicente Soto, 103.—Arcadio Soto, 104.—Francisco Casasola, 105.—Vicente Casasola, 106.—José Soto, 107.—Encarnación Pérez, 108.—José Soto Pérez, 109.—Ascensión Vázquez y 110.—Gregorio Juárez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Lázara Ramírez, 2.—Anselmo Cruz, 3.—María Cruz, 4.—Ma. Casasola, 5.—José Casasola, 6.—Anastasia Ramírez, 7.—Lucas Rodríguez, 8.—Antonio Juárez, 9.—María González, 10.—Adolfo Juárez, 11.—Filemón Vargas, 12.—Manuela Gerardo, 13.—Juan Sandoval, 14.—Aurelia Casasola, 15.—Petra Vázquez, 16.—Porfirio Chavira, 17.—Wenceslao Avila, 18.—Rosa García, 19.—Germán García, 20.—Gabina Casasola, 21.—Rafael García, 22.—Jovita Zaragoza, 23.—Alfonso González, 24.—Cecilia Coleta, 25.—Juana García, 26.—Abel González, 27.—José Marcelino Cruz, 28.—Guadalupe Pérez, 29.—Consuelo Juárez, 30.—Martina Cruz, 31.—Tomasita Cruz, 32.—Edmundo Luna, 33.—Julia Juárez, 34.—Rosendo Luna, 35.—Micaela Flores, 36.—Adalberto Luna, 37.—Teresa Soto, 38.—José Monroy, 39.—Angela Pineda, 40.—Ernesto Martínez, 41.—Antonia Gerardo, 42.—Pedro Ortega, 43.—Agapito Pérez, 44.—Juana Téllez, 45.—José Pérez, 46.—Ignacia Ramírez, 47.—Aureliano Ramírez, 48.—Hermelinda González, 49.—Miguel González, 50.—María Juárez, 51.—Tiburcio Ramírez, 52.—Romana Soto, 53.—Luis Reyes, 54.—Agustina Martínez, 55.—Marcelino Reyes, 56.—Brígida

Casasola, 57.—Julían Sandoval, 58.—Máximo Soto, 59.—Ricarda Cruz, 60.—Silvestre Soto y Casasola, 61.—Petra Flores, 62.—Odilón Cortez, 63.—Adolfo Vidal, 64.—Fidel González, 65.—Ascención Flores, 66.—Isaura Soto, 67.—Juana Reyes, 68.—Hermenegildo Luna, 69.—María Rodríguez, 70.—Amador Soto, 71.—María Flores, 72.—Aurelio Soto, 73.—Josefina Ramírez, 74.—Raúl Pérez, 75.—Juan Soto Cruz, 76.—Angel Vázquez, 77.—Sergio Cortés y 78.—Albino Pérez.—En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 599270, 599279, 599346, 599478, 599488, 599326, 599471, 599271, 699283, 599284, 599293, 599296, 599297, 599307, 599310, 599312, 599318, 599337, 599338, 599355, 599359, 599368, 699369, 699370, 599372, 599384, 599386, 599392, 599398, 599400, 599410, 599413, 599414, 599419, 599324, 599425, 599440, 599447, 599382, 599451, 599456, 599460, 599463, 599479, 599482, 599266, 599304, 599347, 599357, 599360, 599402, 599465, 599473, 599261, 599262, 599281, 599299, 599303, 599308, 599314, 599320, 599328, 599332, 599333, 599334, 599335, 599341, 599351, 599353, 599356, 599361, 599362, 599366, 599374, 599378, 599379, 599381, 599385, 599387, 599389, 599394, 599403, 599404, 599408, 599412, 599418, 599422, 599429, 599432, 599434, 599438, 599441, 599445, 599448, 599449, 599450, 599453, 599457, 599461, 599470, 599280, 599383, 599483, 599277, 599272, 599480, 599431, 599477, 599487 y 59931.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, a los CC. 1.—Herlinda Contreras, 2.—Aurelia Pérez Luna, 3.—Martín Casasola, 4.—Agustina García Mena, 5.—Juan Cruz Villanueva, 6.—Arturo Soto Cortez, 7.—Gregorio Soto, 8.—Benito Cruz Pérez, 9.—Matilde Rodríguez, 10.—Tomás Casasola M., 11.—Epigmenio Jiménez R., 12.—Rafaela Casasola, 13.—Gabriel Casasola, 14.—Francisco Vargas C., 15.—Modesto Sandoval Cruz, 16.—Alberto Contreras, 17.—Fermín Casasola, 18.—Benita Rosas D., 19.—Pedro Avila Gutiérrez, 20.—Martín García Casasola, 21.—Gabriel García, 22.—Eulogio Villanueva R., 23.—Pedro Ortega Ortiz, 24.—Pablo Rodríguez G., 25.—Aurelio Vázquez Soto, 26.—Silverio Pineda G., 27.—Guadalupe Pérez R., 28.—Juan Hernández Guzmán, 29.—Bernardo Jandete V., 30.—Silviano Luna Juárez, 31.—Petra Luna, 32.—Juan Sasasola, 33.—Felipa Soto García, 34.—Felipe Martínez, 35.—Hilarión Ortega C., 36.—Enrique Pérez Téllez, 37.—Loreto Pérez Avila, 38.—Ladislao Ramírez, 39.—Edith Ramírez Sánchez, 40.—Juan González Rivero, 41.—Isaura Ramírez Soto, 42.—Felisa Reyes, 43.—Catalina Rodríguez B., 44.—Guadalupe Sandoval L., 45.—Luis Soto Ruiz, 46.—José Ramírez Domínguez, 47.—Marciano Domínguez C., 48.—Macedonio Casasola, 50.—Luisa Vidal García,

51.—Hermenegildo González, 52.—Martín Luna Rodríguez, 53.—María Aldana, 54.—José Soto Prado, 55.—Néstor Pérez Hernández, 56.—Pedro Cruz Angeles, 57.—José Casasola Cruz, 58.—Enequina Cruz, 59.—Catalina Hernández, 60.—Carlos Casasola, 61.—Sixto Pérez, 62.—Andrés Casasola, 63.—Wenceslao Casasola, 64.—Odilón Cruz Cruz, 65.—Villuvelo Cruz, 66.—Vicente Cruz, 67.—Pablo Chavira, 68.—Luciano Estrada, 69.—Pedro Gerardo, 70.—Ventura García, 71.—Concepción García, 72.—Francisco Gerardo, 73.—Gerónimo García, 74.—Rosendo García, 75.—Ildefonso García, 76.—Tomás Gerardo, 77.—Luisa García Ortega, 78.—Salustia González, 79.—Rodrigo Hernández, 80.—Felisa Soto, 81.—Amalia Juárez, 82.—Benito Juárez, 83.—Gerónimo Luna, 84.—Víctor Luna, 85.—Eulalia Luna Téllez, 86.—Sara Pérez Martínez, 87.—Victor Ortega, 88.—Gabriel Pérez, 89.—Fidel Pineda, 90.—Bartola Pineda, 91.—Jova Cruz, 92.—Guadalupe Estrada, 93.—Concepción Ramírez, 94.—Román Rodríguez, 95.—Victorio Rodríguez, 96.—Antonio Ramírez, 97.—Magdalena Rodríguez, 98.—Sebastián Ramírez, 99.—Hermenegildo Ramírez, 100.—Lorenzo Rodríguez, 101.—Margarita Rodríguez, 102.—Pablo Cruz, 103.—Angela Domínguez, 104.—Camerino Soto, 105.—Victor Casasola, 106.—Guadalupe Casasola, 107.—Francisco Soto, 108.—Bartola Avila Vda. de Pérez, 109.—Leonila Cruz Vda. de S., y 110.—Cecilia Pineda Vda. de V.; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 22 de mayo de 1975).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AQUILINO MENDO GARCÍA, promueve ante este Juzgado Primero de la Civil diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado SAN GABRIEL, ubicado en el pueblo de Coatlacauan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 61.00 Mts., con Victoriano Reyes; AL SUR: 80.64 Mts., con Juan Manilla; AL ORIENTE: 131.72 Mts., con camino vecinal; y AL PONIENTE: 66.36 Mts., con Eladio Rosas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 37.—13, 24 enero y 5 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELPIDIO RAYON PALHECO, promueve diligencias de INMATRICULACIÓN, respecto de un predio denominado TALAIALCO, ubicado en el pueblo de Tequesquahuac de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 23.00 Mts., con Margarita Beltrán; AL SUR: 23.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE: 52.30 Mts., con Juan Hernández; y AL PONIENTE: 52.30 Mts., con Maximina Espejel y Andrés Beltrán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 38.—13, 24 enero y 5 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE CARRILLO ROSALES DE FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de cuatro terrenos denominados "TLAXCANTITLA", "TLAXCANTITLA", "TENEOCHICO", Y "CITLA", ubicados en San Luis Huexotla de este Distrito Judicial, que miden y lindan "TERRENO CON CASA "TLAXCANTITLA", NORTE 21.25 M. con Juana Landín, SUR 24.00 M. con camino, ORIENTE 80.85 M. con Juana Cadena PONIENTE 86.20 M. con camino. Con superficie de 1863.10 M. "TLAXCANTITLA", NORTE: 50.50 M. con Juana Landín, SUR 51.50 M. con camino, ORIENTE 57.00 M. con Callej PONIENTE 70.00 M. con camino, con superficie de 3238.50 M2. "TENEOCHICO", NORTE: 46.50 M. con camino bajando hacia el oriente 46.00 M. SUR 53.25 M. con Leonardo Espinosa; ORIENTE 53.80 M. con camino, PONIENTE 100.00 M. con Rafaela López. Con superficie de 5624.85 M2. "CITLA", NORTE 164.50 M. con Juan Espinosa; SUR en una parte 31.00 M. y por otra 106.50 M. con camino; ORIENTE 180.00 M. con camino; PONIENTE 47.00 M. con Eirán Sánchez. Con superficie de 22.170.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 10 días de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 39.—13, 24 enero y 5 feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR.

MERCEDES MERLUZA GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCACION, del lote de terreno número 35 de la manzana 158 de la colonia Panzacapas, Sección el Palmar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 34. AL SUR: 17.00 Mts., con lote 35. AL ORIENTE: 3.00 Mts., con Calle 75. AL PONIENTE: 8.00 Mts., con lote 10.—Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México a ocho de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

63.—17, 27 enero y 5 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

FRANCISCO DOMÍNGUEZ GUADARRAMA, promueve información dominio sobre un terreno ubicado en San Mateo Coapexco, Villa Guerrero con las siguientes medidas: Norte 22.00 m. con Abundio Rúa Travillay Sur 36.60 m. con Cipriano Barroavventura González, Ote. 27.00 m. con calle de la Libertad y Pte. 27.00 m. con Lazaro Fuentes Muñoz. Para su publicación tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 21 de enero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 156.—29 enero, 3 y 5 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

DANIEL SANCHEZ ABUNDIS, promueve información de dominio sobre tres terrenos común repartimiento ubicado Ranchería San Mateo y Santiago Oxtotlán Villa Guerrero con las siguientes medidas, primero, Norte 34.40 m. Ezequiel Asoñes; Sur 34.20 m. Lazaro Fuentes; Ote. 61.00 m. Ramón Sánchez; Pte. 63.30 m. Calle Libertad. Segundo: Nte. 167.50 José Solárzano Sur 130.00 m. Abdón Sánchez; Ote. 50.00 Río, Pte. 49.50 calle Libertad Tercera: Nte. 30.00 m. con MACARIO VILLEGAS; Sur 25.00 m. Emiliano González; Ote. 18.70 con Calle. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 24 de enero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 157.—29 enero, 3 y 5 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EDUARDO SERRANO GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuum para obtener título de dominio respecto terreno ubicado barrio Sta. María municipio San Mateo Atenco, siguientes medidas: NORTE 299.85 Mts. camino, SUR 292.70 Mts. Atanacio Espinoza, ORIENTE 254.25 Mts. Panteón Municipal, PONIENTE 121.70 Mts. camino.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero de Toluca", expedido en Lerma, Méx., a 7 de octubre de 1975.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 158.—29 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIPA NAVA PEREZ, promueve Diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble urbano ubicado en la calle de Pipila número 3 en Atlacomulca de este Distrito con casa habitación con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: dos líneas de 14.30 mts. y 5.30 mts. con Rafael Corral y Leonarda Pérez viuda de Nava;— SUR: 18.35 mts. con Santiago Lovera;— ORIENTE: 20.10 y 2.40 mts. con Humberto Cervantes Nava y Leonarda Pérez; PONIENTE: 23.80 mts. con calle de Pipila;— SUPERFICIE CONSTRUIDA 112.00 mts. 2. C. Juez ordena publicidad en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiario de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creonce derechos deduscan ante este Juzgado.— El Oro, Méx., a 22 de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Solero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 159.—29 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. BERNAL VDA. DE BELTRAN, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Capultitlán, Méx., que mide y linda al Norte 40.00 Mts. con Severano Cervantes, Sur 40.00 Mts. con Pascual Vargas, Oriente 75.50 Mts. con Estebán Beltrán, al Poniente 75.50 Mts. con María Bernal. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiario de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 13 de enero de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 165.—31 enero, 3 y 5 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCO MIRANDA GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, sobre el terreno y edificio ubicados en la Calle de Circunvalación número 106 de la Colonia Modelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, mide y linda:

NORTE: 10.20 Mts., con propiedad de José Aguilar Mosqueda.

SUR: 10.20 Mts., con Calle Negra Modelo.

ORIENTE: 15.00 Mts., anteriormente con propiedad de la Señora Sara Sanchez y actualmente con Fabrica de Medias Cannon Mills.

PONIENTE: 15.00 Mts. con Carretera Circunvalación.

Superficie Total: 153.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el periódico EL RUMBO, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica. 108.—24 enero, 5 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIA MENDEZ MENDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno denominado "APANTENCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 14.15 M. con el mismo terreno; SUR 12.80 M. con Juan Corona; ORIENTE 7.00 M. con Constantino García; PONIENTE 7.00 M. con calle. Con superficie de 94.29 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiario de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 17 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 109.—24 enero, 5 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SR. ALBERTO SUAREZ CORDERO.

ROCIO GUTIERREZ CEJA, en el expediente número 507/975, le ha demandado el Divorcio Necesario, basándose en el causal prevista en el artículo 253 fracción VIII, del Código Civil, y en atención a que ignora su paradero se le cita a Juicio para que comparezca al mismo dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, apercibido que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en los estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 25 días del mes de Noviembre de 1975. El C. Secretario del Ramo Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 129.—27, enero, 5 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MARCO SANTILLAN GUTIERRES, le demanda en la Vía ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 10 de la manzana 7 Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, de este Distrito, con las medidas y colindancias. AL NORTE 43.00 Mts., con lote 9.— AL SUR 43.00 Mts., con lote 11.— AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle sin nombre.— AL PONIENTE 10.00 mts. con zona federal. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 150.—27 enero, 5 y 14 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MARCO SANTILLAN GUTIERRES, le demanda en la Vía ordinaria Civil la Usucapion, del lote número 11 de la manzana 7 Colonia Ampliación Villada Oriente, de Nezahualcóyotl, de este distrito, con las medidas y colindancias. AL NORTE 43.00 Mts. con lote 10.— AL SUR 43.00 Mts., con lote 12.— AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle sin nombre.— AL PONIENTE 10.00 Mts., con zona Federal. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

151.—27 enero, 5 y 14 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

MICAELA MEDINA SOTELO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 20 de la manzana 6 de la Colonia Ampliación Villa Oriente Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.50 Mts. linda con lote 19.— AL SUR, 16.50 Mts. linda con lote 21.— AL ORIENTE, 10.50 Mts. linda con Calle sin Nombre.— AL PONIENTE, 10.50 Mts. y linda con lote 5. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.— Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

152.—27 enero, 5 y 14 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

RAQUEL RAMIREZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 9 de la manzana 9 de la Colonia Ampliación Villa Oriente Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 16.50 Mts. linda con lote 8.— AL SUR, 16.50 Mts. linda con lote 10.— AL ORIENTE, 10.00 Mts. linda con lote 24.— AL PONIENTE, 10.00 Mts. y linda con Calle sin Nombre. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.— Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

153.—27 enero, 5 y 14 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MELITON ALCANTARA SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto inmueble ubicado Santa María Natlitas, Municipio Aculco, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 110.30 Mts. Tomas Pérez; SUR, 140.80 Mts. Carretera Aculco-El Rosal; ORIENTE, 117.50 Mts. Defensa Saldivar y Armando Ruiz; PONIENTE, 74.00 Mts. Camino Vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 27 de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

202.—5, 10 y 12 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Celedonio Chorenño Cruz, promueve información ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "SAN JUAN", ubicado en el Barrio de Santiago, que mide y linda: NORTE, 51.00 metros Matías Modesto, SUR, 46.00 metros con callejón y Teresa Choperena, ORIENTE, 45.00 metros Alberto Choperena, y PONIENTE, 34.00 metros Santiago Martínez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México, a los 30 días del mes de Enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

203.—5, 10 y 12 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

EMILIA FLORES VIUDA DE RIVERA, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre dos terrenos ubicados Municipio Zumpahuacán Distrito Tenancingo, Méx., miden y lindan Norte.—717 Metros, colindando proveniente. Sur.—831 Metros, Francisco Millán, Francisca Vázquez, Juan Vázquez Wenceslao Ayón.— Oriente.— 963 Metros Enrique Millán, Marcial Millán, Lucio Molina e Ignacio Velázquez.— Poniente.—661 Metros Abraham Millán y Delfino Nieto Juárez.— Otro.—875 Metros, Abraham Millán, Delfino Nieto Juárez Margarito Guadarrama.— Sur.—967 Metros Rafael Tapia y Reinoldo Rivera Juárez.— Oriente.—550 Metros con Patricia Millán.— Poniente.— 100 Metros Abraham Millán y Delfino Nieto Juárez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DE GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro enero mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil.—Rúbrica.

204.—5, 10 y 12 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MODESTA ELIAS CHAVEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 1004/975, del terreno ubicado en el Municipio de Metepec, perteneciente a éste Distrito; AL NORTE, 14.00 Mts. con la prolongación de la calle de Matamoros; AL SUR, 14.00 Mts. con la prolongación de una calle que carece de nombre, por formar una Besana, AL ORIENTE EN 146.00 Mts. con la señora Carmen Rosas Salazar y AL PONIENTE, en 146.00 Mts. con la misma señora Carmen Rosas Salazar, con una superficie de 2,044.00 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 25 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

205.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y seis dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1951/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por GLORIA SERRANO VAZQUEZ, en contra de CARLOS RODRIGUEZ ROBLES en virtud de que se ignora el paradero del señor CARLOS RODRIGUEZ ROBLES, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces de ocho en ocho días, haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía haciendosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepan-tla a los veintitrés días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

206.—5, 14 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN COLIN MORALES.

JESUS MEDINA LAZCANO, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento de la escritura definitiva de compra-venta, respecto del lote 24 manzana 13, ubicado en la Col. Benito Juárez de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 25; SUR 17.00 M. con lote 23; ORIENTE 9.00 M. con calle PONIENTE 9.00 M. con lote baldío. Con superficie de 153.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 29 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

207.—5, 14 y 24 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 65/76. JUAN NOVIA LUJA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum sobre un inmueble ubicado en Cacalómacán, Méx., que mide y linda: Al Sur: Partiendo del Punto sureste una línea de 107.69 Mts. con Juan Magno quebrando hacia el norte 19.00 Mts. con Margarita Jiménez otra línea de 52.15 Mts. con Gabriel Carta quebrando en una cuarta línea hacia el norte 5.49 Mts. otra línea del mismo lado sur 49.54 Mts. quebrando en otra línea hacia al Norte 9.00 Mts. y sobre el lado sur 49.00 Mts. con María Alarcón. Al Poniente 57.00 Mts. con prolongación Calle Vicente Guerrero, Al Norte: 89.73 Mts. con María Alarcón en una línea 5.88 Mts. hacia el norte 102.00 Mts. con el señor Miguel Martínez, Al Oriente: 110.65 Mts. cerrando el perímetro con camino al Rancho San Miguel. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 27 de enero de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

208.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA RAMIREZ TAPIA, promueve Información Ad-perpetuum del sitio denominado "BOSQUE PRIMERO", ubicado en Ayotla Méx., mide y linda: Norte: 93.00 metros Sara Rodríguez. Sur:—108.00 metros Juan Rodríguez. Oriente:—41.00 metros Suc. Seberino Rodríguez.— Poniente:—41.90 metros Barranca.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

209.—5, 10 y 12 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A.

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de noviembre de 1975, acordó reducir el capital social a la suma de \$1,800,000.00, mediante el reembolso a los accionistas de la cantidad de \$1,000.00 por cada una de las 800 acciones en que se divide dicho capital, lo que hace un total de \$800,000.00.

Este aviso se publica en los términos y para los efectos del Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, a 15 de enero de 1976.

El Secretario del Consejo de Administración,

Lic. Juan Manuel Gómez Morín.

(Rúbrica).

210.—5, 17 y 28 febrero.

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación, en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION.

Benito Juárez nos dejó entre su invaluable herencia moral y política un pensamiento que no puede soslayarse "nada por la fuerza; todo por el derecho y la razón".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de la 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal, el importe correspondiente.

## T A R I F A S

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	70.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.